



II. Aspectos generales

1. Antecedentes históricos

La Universidad Veracruzana surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944 como una Institución de Educación Superior. A lo largo de estas siete décadas, se ha convertido en la Institución más importante, grande y compleja de Educación Superior del Estado de Veracruz, con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán y en veintisiete municipios.

En la Ley Orgánica de 1975 y su reforma en 1983 se establecía que los órganos colegiados que rigen a la Universidad Veracruzana son el **Consejo Universitario** como la máxima autoridad colegiada de la Universidad Veracruzana; los **Consejos Académicos** que son el órgano máximo de las Unidades Interdisciplinarias o Multidisciplinarias de docencia o de investigación; las **Juntas Académicas** que son el órgano máximo de cada Facultad, Escuela o Instituto; los **Consejos Técnicos** como organismos de planeación, decisión y consulta que se integran en cada una de las Facultades, Escuelas o Institutos.

En 1990 se establecen los **Comités de Bibliotecas** como órganos de carácter consultivo a los que acudirá el Director de Bibliotecas en materia de desarrollo de colecciones y mejoramiento de los servicios de las bibliotecas y hemerotecas del Sistema Bibliotecario.¹

En 1991 se crea la **Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad de la Universidad Veracruzana** que tiene dentro de sus funciones definir las políticas generales en relación al ingreso de estudiantes y proponer los mecanismos y criterios para normar difundir, modificar y aplicar la reglamentación relativa a escolaridad.²

En 1992 se modifica el nombre del Consejo Universitario por **Consejo General Universitario** y se crean los **Consejos Regionales** que funcionarán en cada una de las cinco regiones en que está presente la Universidad Veracruzana. Desaparecen los Consejos Académicos que son el órgano máximo de las Unidades Interdisciplinarias o Multidisciplinarias de docencia o de investigación quedando en su lugar las **Juntas Académicas** como autoridad máxima de cada Facultad o Instituto.³

En 1993 se modifica el nombre de Consejo General Universitario por el de **Consejo Universitario General**; se menciona que el personal académico de los organismos de difusión y extensión podrá actuar como **Órgano Consultivo** de sus respectivos directores; el **Consejo Editorial** es un órgano colegiado responsable de normar la política editorial de la Universidad Veracruzana; las **Juntas Académicas** son la autoridad máxima de cada Facultad o Instituto; los **Consejos Técnicos** son organismos de planeación, decisión y consulta, para los asuntos académicos y escolares de las Facultades o Institutos; hace referencia a la estructura académica y el funcionamiento del Sistema de Enseñanza Abierta en donde **por cada carrera que se imparta funcionará una Junta Académica y un Consejo Técnico**, cuyas atribuciones serán las mismas que las establecidas para el sistema escolarizado.⁴

En 1994 se constituye un **fideicomiso Público que administre los fondos del Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana**,⁵ Así como el **Comité de Informática de la Universidad Veracruzana**.⁶

En 1995 se crea la **Comisión Dictaminadora de Apoyos para el Programa de Desarrollo del Personal Académico a Través de Estudios de Posgrado**, para definir los criterios para la asignación de apoyos al personal académico.⁷ Así como también se integran los cuerpos colegiados denominados **Órganos Consultivos o Colegios de Ejecutantes**, del personal académico de los Grupos Artísticos, Talleres Libres de

¹ Reglamento del Sistema Universitario Estatal Bibliotecario, aprobado en CUG en sesiones del 7 y 8 de diciembre de 1989

² Acuerdo del Rector del 29 de julio de 1991

³ Ley Orgánica de fecha 1 de abril de 1992

⁴ Ley Orgánica de fecha 22 de diciembre de 1993

⁵ Acuerdo del Rector del 22 de julio de 1994

⁶ Acuerdo del Rector del 10 de enero de 1994

⁷ Reglamento del Programa de Desarrollo del Personal Académico a través de Estudios de Posgrado, aprobado en sesión del CUG el 13 de julio de 1995



Artes, Coordinación de Actividades Deportivas y Centro de Idiomas de Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Poza Rica, Orizaba y Córdoba. Los **Órganos Equivalentes a los Consejos Técnicos** como cuerpos colegiados de planeación, revisión o consulta para los asuntos de los organismos de difusión y extensión, para las Coordinaciones de Actividades Deportivas, los Centros de Idiomas y los Talleres Libres de Artes.⁸

En 1997 se crea la **Junta de Gobierno** como un órgano de autoridad de la Universidad Veracruzana que tiene entre sus principales atribuciones la designación del Rector y el ejercer vigilancia y control del presupuesto y patrimonio de la Universidad.⁹ Se crea el **Consejo Consultivo del Hospital Escuela** para planear, definir y supervisar los procesos técnico-académicos indispensables para cumplir con sus objetivos.¹⁰

En 1999 se crean las **Comisiones de Análisis y Evaluación y de Apelación, por Área Académica, por Área de Investigaciones, de Divulgación Artística, de Extensión y de Gestión Académica** que participan en primera y segunda instancia en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico. Las **Comisiones de Análisis y Evaluación y de Apelación para las funciones de Docencia, de Investigación y Difusión Cultural**, que participan en primera y segunda instancia en el proceso de recategorización del personal académico.¹¹ Así como también el **Comité de Adquisiciones y Obras Públicas y los Subcomités de Adquisiciones y Obras Públicas de cada región.**¹²

En el año 2000 se crea el **Consejo de Planeación** como el órgano encargado de apoyar los procesos institucionales de planeación.¹³ Así como también las **Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y por Línea de Investigación** como cuerpos colegiados cuya finalidad es constituirse en espacio permanente de análisis, planeación, organización, integración, supervisión, coordinación, seguimiento y evaluación de las funciones sustantivas de la Universidad para el mejoramiento del proceso educativo.¹⁴

En 2003 se crean el **Consejo Consultivo de Posgrado** como el órgano colegiado consultor para los asuntos relacionados con los estudios de posgrado. El **Colegio de Profesores** como la instancia de decisión académica de un programa de posgrado y el **Comité Académico** como la instancia de apoyo técnico y académico para el seguimiento y evaluación del desarrollo del programa de posgrado.¹⁵

En 2004 la Universidad Veracruzana para potencializar sus actividades de docencia, investigación científica y tecnológica establece las bases de la infraestructura física necesarias y se consolida el **Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana**, como órgano colegiado de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyo propósito fundamental es que las unidades compradoras y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento realicen sus actividades y operaciones con estricto apego a la normatividad; los **Sub-Comités de Adquisiciones y Obras de la Universidad** fungen como órganos colegiados en las regiones de la Universidad Veracruzana.¹⁶ La infraestructura académica bibliotecaria cuenta con la **Comisión General de Servicios Bibliotecarios** como el órgano colegiado integrado para coadyuvar al desarrollo y consolidación de las bibliotecas universitarias y sus servicios. El **Comité de Biblioteca** como órgano de consulta y apoyo integrado en cada facultad.¹⁷

En 2007 Se hace una nueva integración del **Comité de Informática.**¹⁸ Se crean e integran el **Comité de Seguimiento y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana** y el **Comité de Proyectos y Construcciones de la Universidad Veracruzana.**¹⁹

⁸ Estatuto General aprobado en julio de 1995

⁹ Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana aprobada en noviembre de 1996

¹⁰ Reglamento Interno del Hospital Escuela aprobado en junio de 1997.

¹¹ Estatuto del Personal Académico. julio/1994 (Reformado julio/1995 y septiembre /1996, modificado junio/1997 y reformado por el CUG en sesión del 28 de julio de 1998 para entrar en vigor el 4 de enero de 1999)

¹² Reglamento del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas aprobado por Acuerdo del Rector del 20 de abril de 1999

¹³ Reglamento de Planeación aprobado por el CUG en sesión del 30 de junio de 2000

¹⁴ Reglamento de Academias por área de conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, aprobado por el CUG en sesión del 30 de junio de 2000

¹⁵ Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por el CUG en sesión del 11 de julio de 2003

¹⁶ Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana, aprobado en CUG del 25 de junio de 2004

¹⁷ Reglamento del Sistema Bibliotecario aprobado en el CUG del 25 de junio de 2004

¹⁸ Acuerdo del Rector del 29 de marzo de 2007

¹⁹ Acuerdos del Rector del día 11 de diciembre de 2007 aprobados en el CUG del 10 de marzo de 2008



En 2008 se reestructura el **Consejo Editorial** como un órgano colegiado de carácter permanente, para vigilar la correcta aplicación de la política editorial en todas las entidades de la Universidad Veracruzana.²⁰ Desaparecen las **Comisiones de Análisis y Evaluación para las funciones de Docencia, de Investigación y Difusión Cultural**, que participan en primera instancia en la promoción de categoría y nivel académico, del personal académico.²¹ Se crea el **Comité de Información de Acceso Restringido**.²²

En 2009 se crea la **Comisión de Compromisos con la Tierra de la Universidad Veracruzana**, con la finalidad de proteger el medio ambiente, el entorno ecológico, así como asegurar el desarrollo sustentable de los recursos naturales que se encuentren en inmuebles patrimonio de la Universidad.²³

En 2010 se reestructura el **Consejo Consultivo de Posgrado** como órgano colegiado cuyo objetivo fundamental es el de contribuir al desarrollo y la evaluación permanente del posgrado en la Universidad Veracruzana y desaparecen el **Colegio de Profesores** y el **Comité Académico**.²⁴ Se crea el **Consejo Consultivo para la Sustentabilidad** de la Universidad Veracruzana como órgano de consulta y resolución encargado de aprobar, impulsar, dar seguimiento y evaluar el Plan Maestro para la Sustentabilidad y desaparece la **Comisión de Compromisos con la Tierra de la Universidad Veracruzana**.²⁵

En 2013 se crea e integra el **Comité de Bioética de la Universidad Veracruzana**, como órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación, decisión en materia de la conservación y el cuidado de la vida y el medio que la posibilita, a partir de las actividades institucionales de la Universidad Veracruzana.²⁶ Se crea e integra el **Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Gestión Integral del Riesgo de la Universidad Veracruzana** como órgano protector de los principios del Sistema y garante de los procesos de atención a la comunidad universitaria.²⁷ El Comité de Información de Acceso Restringido se constituye como el **Comité de Información de Acceso Restringido para Clasificar Información** y se crea el **Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales**, para analizar y establecer las medidas de seguridad de los datos personales contenidos en las bases de datos de los sistemas informáticos con base en la Ley para la Tutela de los Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.²⁸ Se crea e integra el **Consejo Consultivo de la Coordinación Universitaria de Observatorios** como un órgano colegiado de consulta y resolución, encargado de aprobar, impulsar, dar seguimiento y evaluar las acciones de la Coordinación Universitaria de Observatorios.²⁹

En 2014 se transforma el Hospital Escuela en Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual y se crea la **Comisión de Seguimiento y Evaluación del Examen de Salud Integral de la Universidad Veracruzana**, para los alumnos de nuevo ingreso a los programas educativos en los diferentes niveles y modalidades que ofrece la Universidad. Desaparece el Consejo Consultivo del Hospital Escuela.³⁰ Se crea el **Comité de Selección para la Movilidad de la Universidad Veracruzana** como un órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación y decisión en materia de movilidad nacional e internacional estudiantil y académica con el objetivo de transparentar el proceso de selección de los participantes en los programas de movilidad.³¹

En 2015 se crea el **Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana** como órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta y resolución, encargado de aprobar, impulsar, dar

²⁰ Reglamento del Consejo Editorial aprobado en sesión del CUG del 10 de marzo de 2008

²¹ Acuerdo del Rector del 26 de febrero de 2008 aprobado en el CUG del 28 de julio de 2008

²² Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Veracruzana aprobado en sesión del CUG del 10 de marzo de 2008

²³ Acuerdo del Rector del 9 de marzo de 2009 aprobado en el CUG del 29 de junio de 2009

²⁴ Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado en sesión del CUG del 16 de diciembre de 2010

²⁵ Acuerdo del Rector del 29 de julio de 2010 aprobado en el CUG del 16 diciembre de 2010

²⁶ Acuerdo del Rector del 5 de febrero de 2013 aprobado en el CUG del 4 marzo de 2013

²⁷ Acuerdo del Rector del 16 de mayo de 2013 aprobado en el CUG del 3 junio de 2013

²⁸ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Aprobado en sesión del CUG el 10 de marzo de 2008. (Reformado junio/2009, diciembre/2010 y diciembre/2013)

²⁹ Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 aprobado en el CUG del 16 de diciembre de 2013

³⁰ Acuerdo de la Rectora del 10 de junio de 2014 aprobado en el CUG del 15 de diciembre de 2014

³¹ Reglamento de Movilidad. diciembre 2014



seguimiento y evaluar las propuestas y programas que realicen los coordinadores de las cátedras existentes, creadas por acuerdos del Rector, así como también la creación de nuevas cátedras.³² El **Consejo de Planeación** cambia de denominación por **Consejo de Planeación y Evaluación** como órgano colegiado encargado de supervisar, orientar y coordinar los procesos institucionales de planeación y evaluación. Se crean los **Consejos Regionales de Planeación y Evaluación** como los órganos encargados de apoyar los procesos de planeación y evaluación en cada región universitaria.³³ Se crean las **Comisiones Regionales para la Gestión de la Sustentabilidad** como órganos colegiados de coordinación, seguimiento y asesoría para implementación del Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad de las respectivas regiones universitarias, alineado con las metas y acciones de los programas operativos anuales y planes de desarrollo de las entidades académicas y dependencias en materia de sustentabilidad.³⁴ Se crea el **Consejo Consultivo para la Igualdad de Género**, como un órgano colegiado de opinión, consulta y resolución, encargado de atender aquellos asuntos relacionados con la igualdad de género en la Universidad. Se crea el **Comité de Equidad de Género** como un órgano colegiado encargado de planear, organizar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades del Programa Institucional de Igualdad de Género en las regiones universitarias.³⁵

Se crea el **Comité Pro-Mejoras** en cada entidad académica que reciba ingresos para la Universidad Veracruzana, a partir de cuotas voluntarias provenientes de sus alumnos; como un órgano colegiado de opinión, consulta y resolución, encargado de analizar las necesidades de la entidad académica y priorizar aquellas susceptibles de resolver con recursos provenientes de las cuotas voluntarias de los alumnos, vigilando posteriormente la aplicación de esos ingresos para coadyuvar en la búsqueda de la excelencia académica, a través del apoyo a los programas educativos y del mejoramiento de las condiciones de la planta física universitaria y su equipamiento.³⁶

En 2016 se crea la **Comisión de Evaluación, Diagnóstico y Dictaminación de Obra Plástica** como órgano colegiado de consulta y resolución, encargado de dictaminar, valorar y diagnosticar la obra plástica que se incorporará, la existente y la susceptible de dar de baja del patrimonio de la Universidad Veracruzana, experta en la materia y designada por el Rector, la que esté facultada para dictaminar y asignar un valor monetario a dichos bienes.³⁷ Se crea la **Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles** como órgano colegiado facultado para dictaminar la procedencia de baja contable de un bien mueble, en términos de lo establecido por el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.³⁸

En diciembre de 2016 se reestructura el **Consejo Editorial** como el órgano colegiado responsable de generar la política editorial institucional aplicable en la producción de publicaciones universitarias y dar seguimiento a su implementación por parte de las entidades académicas y dependencias de la Universidad, así como conocer y resolver lo relativo al proceso editorial.³⁹ El Consejo Editorial funcionará en pleno o por comisiones, siendo estas permanentes o transitorias. Las comisiones permanentes corresponden a las áreas de conocimiento regidas por la legislación universitaria.⁴⁰ Las comisiones transitorias son creadas para el cumplimiento de un propósito específico contando con las mismas atribuciones de las comisiones permanentes y serán disueltas una vez logrado el objetivo para el cual fueron conformadas.⁴¹ Se crea el **Comité Editorial de Entidad Académica** como órgano responsable del proceso de dictaminación de obras al interior de las entidades académicas y con facultad de dictaminar, conforme a su área de conocimiento y especialización, las obras que le presenten las dependencias universitarias.⁴² En las entidades académicas existirá un **Comité Editorial** por cada publicación periódica con la que cuenten, como responsable de la ejecución del proceso de dictaminación respecto a los manuscritos que conformen la publicación que corresponda.⁴³

Para el desarrollo de sus funciones la Universidad Veracruzana Intercultural contará con el Consejo Directivo,

³² Acuerdo de la Rectora del 24 de febrero de 2015 aprobado en el CUG del 9 de marzo de 2015

³³ Reglamento de Planeación y Evaluación. noviembre 2015

³⁴ Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad. noviembre 2015

³⁵ Reglamento para la Igualdad de Género. noviembre 2015

³⁶ Reglamento de los Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas. noviembre 2015

³⁷ Artículo 39 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles

³⁸ Artículo 55.2 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles

³⁹ Artículo 11 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2016

⁴⁰ Artículo 20 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2016

⁴¹ Artículo 22 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2016

⁴² Artículo 32 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2016

⁴³ Artículo 38 del Reglamento Editorial de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2016



equivalente a Junta Académica, el Consejo de Planeación, equivalente a Consejo Técnico, por programa educativo y se crea el **Consejo Consultivo Intercultural General** como un órgano de consulta y asesoría para contribuir a que realice las funciones sustantivas con pertinencia cultural.⁴⁴ Se crea el **Consejo Consultivo Intercultural Regional** como un órgano de consulta y asesoría para contribuir a que cada Sede Regional realice las funciones sustantivas con pertinencia cultural. Dichas opiniones no serán vinculatorias para la Universidad Veracruzana Intercultural.⁴⁵

Se reestructura el Comité de Informática en su definición e integración en **Comité Estratégico de Tecnologías de la Información de la Universidad Veracruzana** como órgano colegiado de asesoría, coordinación, autorización y resolución en materia de tecnologías de la información.⁴⁶

Se crea el **Comité de Transparencia** como el órgano universitario responsable de clasificar y desclasificar la información, de ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de información y de declarar la inexistencia o incompetencia de información⁴⁷ y desaparece el **Comité de Información de Acceso Restringido para Clasificar Información**.

En 2017 se crea el **Consejo Consultivo de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual** como un órgano colegiado de consulta y opinión en los temas de extensión de los servicios en materia de salud reproductiva y sexual. Dichas opiniones no serán vinculatorias para la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual de la Universidad Veracruzana.⁴⁸ Se reestructura en su denominación, integración y atribuciones la **Comisión de Seguimiento para el proyecto académico y de construcción del "Campus Ixtac del Siglo XXI"** como responsable de proponer las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo del Campus, vigilando que en las distintas fases de desarrollo se cumpla con las normas de infraestructura urbana, que tienen que ver con: vialidad interna, uso y protección del medio ambiente y las consideraciones de prevención de contingencias y desastres naturales, así como la seguridad e integridad de la comunidad universitaria.⁴⁹ Se incorpora el **Centro de Autoacceso ubicado en la USBI Xalapa**, como una entidad académica que ofrece experiencias educativas de idiomas como parte de la educación formal y no formal a alumnos de licenciatura y posgrado, así como público externo a la Universidad Veracruzana. Cuenta con un Órgano Consultivo equivalente a Junta Académica y un Órgano Equivalente a Consejo Técnico.⁵⁰

En 2017 se crea el **Consejo Consultivo de Vinculación** como órgano de asesoría que tiene como objetivo el análisis y la generación de propuestas para la adecuada toma de decisiones respecto a las líneas prioritarias de vinculación universitaria con los diversos sectores de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sustentable del Estado y al quehacer universitario.⁵¹

En 2018 se crea el **Consejo Consultivo de Investigación** como un órgano para la consulta y la planeación de la investigación que se realiza en la Universidad Veracruzana.⁵² Se crea el **Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea en la Universidad Veracruzana**, como órgano colegiado para proponer y coordinar las estrategias, mecanismos y acciones para el cumplimiento de las fases de desarrollo de la educación en línea, realizando el análisis y la gestión de los requerimientos normativos, académicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la consolidación de la educación en línea en la Universidad Veracruzana.⁵³ Se suprime el **Comité para la Seguridad Informática de los Datos Personales**⁵⁴.

En 2018 se crea el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana**, como un órgano colegiado de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyos acuerdos deben procurar la

⁴⁴ Reglamento Interno De La Universidad Veracruzana Intercultural. Diciembre 2016

⁴⁵ Reglamento Interno De La Universidad Veracruzana Intercultural. Diciembre 2016

⁴⁶ Acuerdo de la Rectora del 22 de septiembre de 2016 aprobado en el CUG del 14 diciembre de 2016

⁴⁷ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. diciembre 2016

⁴⁸ Reglamento Interno de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual. junio 2017

⁴⁹ Acuerdo de la Rectora del 26 de mayo de 2017 aprobado en sesión del CUG el 9 de junio de 2017

⁵⁰ Reglamento General de Centros de Idiomas y Autoacceso. junio 2017

⁵¹ Acuerdo de la Rectora del 15 de noviembre de 2017 aprobado en sesión del CUG el 11 de diciembre de 2017

⁵² Acuerdo de la Rectora del 19 de febrero de 2018 aprobado en sesión del CUG el 23 de marzo de 2018

⁵³ Acuerdo de la Rectora del 9 de marzo de 2018 aprobado en sesión del CUG el 23 de marzo de 2018

⁵⁴ Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales modificado en sesión del CUG celebrada el 23 de marzo de 2018



correcta y oportuna toma de decisiones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, coadyuvando a que las operaciones contractuales en estas materias, se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable y en condiciones de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de manera que prevalezca el interés de la Universidad Veracruzana, en términos de economía, calidad y oportunidad, contribuyendo al cumplimiento de los programas y proyectos que tengan establecidos las entidades académicas y dependencias⁵⁵. Se crea el **Comité de Obras de la Universidad Veracruzana** como un órgano colegiado de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyos acuerdos deben procurar la correcta y oportuna toma de decisiones en materia de obra, mantenimiento mayor y sus servicios relacionados, coadyuvando a que las operaciones contractuales en estas materias, se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable y en condiciones de transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia, de manera que prevalezca el interés de la Universidad Veracruzana, en términos de economía, calidad y oportunidad, contribuyendo al cumplimiento de los programas y proyectos que tengan establecidos las entidades académicas y dependencias⁵⁶. Se crea el **Comité de Control y Desempeño Institucional** como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público. Podrá funcionar en pleno o por Grupos de Trabajo: de Control Interno, de Ética, de Administración de Riesgos, de Información y Comunicación⁵⁷. Se suprimen el **Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana** y **Subcomité de Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana**⁵⁸.

⁵⁵ Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana. Diciembre 2018

⁵⁶ Reglamento del Comité de Obras. Diciembre 2018

⁵⁷ Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018 aprobado en sesión del CUG el 3 de diciembre de 2018

⁵⁸ Se abroga el Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana. Artículo transitorio segundo del Reglamento del Comité de Obras y del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios